

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez este proceso con el informe de que la publicación en el registro nacional de emplazados, del emplazamiento del demandado, se cumplió el día 04 de mayo de 2022. NO compareció la persona emplazada.

Supía, Mayo 09 de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA CALDAS
Interlocutorio N° 334
Nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia.	
Proceso:	PERTENENCIA
Demandante:	LUIS JAVIER ZAPATA SOTO
Demandado:	IGNACIO ARTURO CORREA ESCOBAR PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado:	2021-00251

En virtud que la publicación del emplazamiento de la demandada se realizó en el Sistema SIGLO XXI WEB encontrándose el término vencido desde el día 04 de mayo del año que avanza, y que las personas emplazadas no se hicieron presentes al juzgado, se designará un Curador Ad-Litem, para que las represente en este proceso hasta su terminación.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Supía, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al abogado litigante **CRISTIAN CAMILO CARDONA RAMÍREZ**, como curador *ad- litem* de la parte demandada IGNACIO ARTURO CORREA ESCOBAR y PERSONAS INDETERMINADAS, dentro del presente proceso. Comuníquesele la designación por medio de oficio

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRES GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 069 del 10 de mayo de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA